

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 19/07/2023

Los Derechos Fundamentales de la Participación Política (M03/56/2/7)

Máster

Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global

MÓDULO

Módulo Iii: Formación Obligatoria

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Enseñanza Virtual

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El curso “Los derechos fundamentales de la participación política” pretende analizar los derechos que constituyen un cauce para la paulatina participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Son derechos individuales con una nítida proyección social que inciden, de mayor o menor forma, sobre la comunidad política. Se vinculan a los principios democrático y pluralista y, desde esta perspectiva, serán estudiados no sólo en el ámbito interno sino también atendiendo a su reconocimiento en los distintos tratados internacionales en los que encontramos estos derechos. En concreto serán objeto de singular estudio los derechos de reunión, asociación, participación activa y pasiva, petición, expresión e información.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.
- CG03 - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.
- CE02 - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.
- CE04 - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El/la estudiante sabrá/comprenderá: El contenido de los distintos derechos que hacen posible la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, con su distinto alcance, sus garantías y sus límites, a partir de la interrelación entre los distintos ordenamientos y las diversas declaraciones de derechos.

El/la estudiante será capaz de: Entender la incidencia de estos derechos en la garantía de los



principios democrático y pluralista sobre los que se asienta un Estado social y democrático de Derecho.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. La participación en una democracia pluralista.

2. La libertad de expresión y sus límites.

2.1. Distintas modalidades de la libertad de expresión.

2.2. La libertad de opinión como modalidad de la libertad de expresión.

2.3. La doctrina de la posición preferente.

2.4. Los límites a la libertad de expresión.

2.5. Las garantías específicas de la libertad de expresión.

3. El derecho a comunicar y recibir información veraz.

3.1. El derecho a comunicar información veraz. La veracidad.

3.2. Otros derechos vinculados al derecho a comunicar información.

3.3. El derecho a recibir información veraz.

4. El derecho de reunión.

4.1. Rasgos definidores del derecho de reunión. Objeto, contenido y titularidad.

4.2. Control y límites en el ejercicio del derecho.

5. El derecho de asociación.

5.1. Alcance, contenido y titularidad del derecho de asociación.

5.2. La constitución de asociaciones y su inscripción registral.

5.3. Asociaciones ilegales y prohibidas.

5.4. El control judicial de las asociaciones.

6. Los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional.

6.1. El reconocimiento constitucional de los partidos políticos.

6.2. La función constitucional de los partidos políticos.

6.3. La creación de partidos y su inscripción registral.



6.4. La estructura interna y el funcionamiento democrático.

6.5. La ilegalización y disolución de partidos políticos.

7. El derecho de participación política.

8. El sufragio activo.

8.1. La participación a través de representantes.

8.2. La participación directa de la ciudadanía.

9. El sufragio pasivo. El acceso a cargos públicos.

10. El sistema electoral.

11. El acceso a la función pública.

12. El derecho de petición.

PRÁCTICO

El método de trabajo parte de la interacción entre la teoría y la práctica. Por tanto, tras la lectura y análisis de los contenidos teóricos, resulta un elemento fundamental el análisis de las fuentes y documentos, en especial el tratamiento normativo de los distintos derechos y la jurisprudencia que sobre ellos han ido elaborando los órganos jurisdiccionales en los diversos niveles, nacional, supranacional e internacional. El estudio de los perfiles de cada derecho se realizará a partir de casos concretos analizados por la jurisdicción constitucional e internacional.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ÁLVAREZ CONDE, E. El derecho de partidos, Colex, Madrid, 2005.

AZURMENDI ADARRAGA, A., Derecho de la información, Eunsa, Pamplona, 2001.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: «La financiación de los partidos políticos en España», Nomos. Le actualità nel diritto, n. 1, Roma, enero-abril de 1999.

BALAGUER CALLEJÓN F. “Redes sociales, compañías tecnológicas y democracia”, Revista de Derecho Constitucional Europeo, n. 32, 2019,
https://www.ugr.es/~redce/REDCE32/articulos/04_F_BALAGUER.htm.

BALAGUER CALLEJÓN, F. “Interpretación constitucional y populismo”, en Revista de Derecho Constitucional Europeo, n. 33, 2020.

BALAGUER CALLEJÓN F. “L’impatto dei nuovi intermediari dell’era digitale sulla libertà di espressione”, La cittadinanza europea n. 1/2021.

BAUTISTA PLAZA, D.: La función constitucional de los partidos políticos, Comares, Granada,



2006.

BIGLINO CAMPOS, P. "Variaciones sobre las listas de composición equilibrada", Revista Española de Derecho Constitucional, n. 83, 2008.

CARRILLO, M., La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas, Civitas, Madrid, 1993.

CHUECA RODRÍGUEZ, R.: «Sobre la irreductible dificultad de la representación política», Revista Española de Derecho Constitucional, n. 21, 1987.

DE OTTO, I.: Defensa de la Constitución y partidos políticos, CEC, Madrid, 1986.

DE VEGA, P.: «Significado constitucional de la representación política», Revista de Estudios Políticos, n. 44, 1985.

DIEZ BUESO, LAURA.- "Discurso de odio en la redes sociales: la libertad de expresión en la encrucijada" Revista Catalana de dret public n. 61. 2020.

ELVIRA PERALES, A.: «A vueltas con el derecho de asociación. Comentarios a las SSTC 133 y 135/2006», Revista Española de Derecho Constitucional, n. 83, 2008.

FERNÁNDEZ FARRERES, G. Asociaciones y constitución: estudio específico del artículo 22 de la Constitución, Cívitas, Madrid, 1987.

FERNÁNDEZ SARASOLA, I. Los partidos políticos en el pensamiento español, Marcial Pons, Madrid, 2009.

FLORES GIMÉNEZ, F.: La democracia interna de los partidos políticos, Congreso de los -Diputados, Madrid, 1998.

FOSSAS ESPADALER, E.: El derecho de acceso a los cargos públicos, Tecnos, Madrid, 1993.

GALERA VICTORIA, A. "Panorámica de los sistemas electorales europeos desde la perspectiva del Estado de derecho", en La Cittadinanza europea, XVII, 2, 2020., pp. 61-82.

GARCÍA ESCUDERO, J. M., y GARCÍA MARTÍNEZ, M. A.: «Artículo 29: derecho de petición», en Comentarios a la Constitución española, EDERSA, Madrid, 1997, t. III.

GARCÍA PELAYO, M.: El Estado de partidos, Alianza, Madrid, 1986.

GARCÍA ROCA, F. J.: Cargos públicos representativos (Un estudio del artículo 23.2 de la Constitución), Aranzadi, Pamplona, 1998.

GARCÍA SANZ, R. M^a, "La difícil relación del instituto de la opinión pública y los procesos de comunicación pública en Internet: la desinformación desafiando las garantías constitucionales", Revista de Derecho Político, n. 106, 2019, págs. 77-104

GARRORENA MORALES, A.: Representación política y Constitución democrática, Cívitas, Madrid, 1991.

GAVARA DE CARA, J. C.: El sistema de organización del ejercicio del derecho de reunión y manifestación, McGraw-Hill, Madrid, 1997.



GÓMEZ MONTORO, A.: Constitución, Asociación, Ley, CEPC, Madrid, 2004.

GONZÁLEZ NAVARRO, F., y ALENZA GARCÍA, J. F.: Derecho de Petición. Comentarios a la LO 4/2001, de 12 de noviembre, Madrid, Cívitas, 2002.

GONZÁLEZ PÉREZ, J.: Derecho de reunión y manifestación, Cívitas, Madrid, 2002.

HUGHES T.M., "En defensa de la libertad de expresión", Política exterior, n. 181, 2018, págs. 122-127

IGLESIAS BÁREZ, M.: La ilegalización de partidos políticos en el ordenamiento jurídico español, Comares, Granada, 2008.

JIMÉNEZ CAMPO, J.: «La intervención estatal del pluralismo», Revista Española de Derecho Constitucional, n.1, 1981.

LÓPEZ GONZÁLEZ, J. L.: El derecho de reunión y manifestación en el ordenamiento constitucional español, Madrid, 1995.

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, E.: El derecho de asociación, Tecnos, Madrid, 1996.

MARTÍNEZ ALARCÓN, M. L.: Cuotas electorales de mujeres y Derecho Constitucional, Congreso de los Diputados, Madrid, 2008.

MONTILLA MARTOS, J. A.: «La inscripción registral de asociaciones en la Constitución», Revista de Estudios Políticos, n. 92, 1997.

—«Algunos cambios en la concepción de los partidos. Comentario a la STC 48/2003, sobre la Ley Orgánica 6/2002, de partidos políticos», Teoría y Realidad Constitucional n. 12-13, 2003-2004.

—La prohibición de partidos políticos, Servicio de publicaciones de la Universidad, Almería, 2004.

OLIVER LEÓN, B. "El derecho de sufragio como elemento estructural de la ciudadanía europea", Revista de Derecho constitucional europeo, n. 4, 2005.

PÉREZ CASTAÑO, D.: Régimen jurídico del derecho de reunión y manifestación, Madrid, 1997.

PÉREZ ESCALONA, S.: El derecho de asociación y las asociaciones en el sistema constitucional español, Aranzadi, Pamplona, 2007.

PÉREZ-MONEO AGAPITO, M.: Disolución de los partidos políticos por actividades antidemocráticas, Lex Nova, Valladolid, 2007.

PORRAS RAMÍREZ, J. M^a: «Comentarios acerca del estatus constitucional de los partidos políticos y de su desarrollo en la Ley Orgánica 6/2002», en Revista de las Cortes Generales, n. 57, 2002.

—«Régimen jurídico de los partidos políticos en la historia constitucional española», en M. L. Balaguer Callejón (dir.), XX aniversario de la Constitución española. Propuestas de reforma, Málaga, Diputación, 2004.

PORTERO MOLINA, J. A.: «Sobre la representación política», Revista del Centro de Estudios Constitucionales, n. 10, 1991.



PRESNO LINERA, M. A.: «Los escraches», El Cronista del Estado social y democrático de derecho, n.º 37, 2013.

— El derecho de voto, Tecnos, Madrid, 2003.

“Régimen electoral (maquiavélico) y sistema de partidos (con sesgo mayoritario)”, REDC, 104, 2015.

PULIDO QUECEDO, M.: El acceso a los cargos y funciones públicas. Un estudio del artículo 23.2 de la Constitución, Cívitas, Madrid, 1992.

REVENGA SÁNCHEZ, M.: Libertad de expresión y discursos de odio, Universidad de Alcalá de Henares, 2015.

SANTOLAYA MACHETTI, P.: El sufragio de los extranjeros. Un estudio de derecho comparado, CEPC, Madrid, 2008.

TERUEL LOZANO, G. M. “El discurso del odio como límite a la libertad de expresión en el marco del convenio europeo”, Revista de Derecho constitucional europeo, n. 27, 2017.

TERUEL LOZANO, G. M. “Cuando las palabras generan odio: límites a la libertad de expresión en el ordenamiento constitucional español”, Revista Española de Derecho Constitucional, n. 114, 2018.

VÍRGALA FORURIA, E.: «Los partidos políticos ilícitos tras la LO 6/2002», TRC, 10-11, 2002-2003.

— «El recorrido jurisprudencial de la suspensión y disolución de Batasuna - agosto de 2002 a mayo de 2007», REDC, n. 81, 2007.

— «La admisión de Iniciativa Internacionalista a las elecciones europeas: el Tribunal Constitucional corrige acertadamente la decisión del Tribunal Supremo», REDC, n. 87, 2009.

VALERO HEREDIA, ANA.- “Los discursos de odio. Un estudio jurisprudencial” REDC n.110, 2017.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ABA-CATOIRA, A. “Los desórdenes informativos en un sistema de comunicación democrático”, Revista de Derecho Político, n. 109, 2020, págs. 119-151

BOIX PALOP, ANDRES.- “La construcción de los límites de la libertad de expresión en las redes sociales” Revista de Estudios Políticos n. 73, 2016

GORAN ROLLNERT LIERN. “El discurso de odio: una lectura crítica de la regulación internacional”. REDC n. 115, 2019.

HOLGADO GONZÁLEZ, M.: La financiación de los partidos políticos en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

HUERTAS CONTRERAS, M.: «El derecho de petición», en Estudios de Derecho público, en homenaje a Juan José Ruiz-Rico, Tecnos, Madrid, t. I, 1997.

LUTHER, J., “El antinegacionismo en la experiencia jurídica alemana y comparada”, ReDCE, 9, 2008.



ROLLNERT LIERN, G.: «El derecho de acceso a la información pública como derecho fundamental: una valoración del debate doctrinal a propósito de la Ley de Transparencia», TRC, n. 34, 2014.

ROMERO COLOMA. A.M.: La libertad de información frente a otros derechos en conflicto, Cívitas, Madrid, 2000.

ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es/

Tribunal Europeo de Derechos humanos: <http://www.echr.coe.int/>

Congreso de los diputados: www.congreso.es/

Revista de derecho constitucional europeo: <https://www.ugr.es/~redce/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 Seminarios
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales
- MD09 Visualización de materiales online
- MD10 Discusión en foros de debate

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se basa en la realización de actividades propias de la enseñanza virtual. De acuerdo con los criterios comunes aprobados en la Comisión Académica del Master celebrada el 3 de julio de 2023, los instrumentos, criterios y porcentajes para la evaluación de los conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos del curso son los siguientes:

1.- EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas en el Máster estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final fijado en el calendario del Máster representará el 50 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.



1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, participación en foros de discusión, comentarios de jurisprudencia, prácticas, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 50% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 5.

2.- CONVOCATORIA ORDINARIA.

2.1- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 2.5 sobre 5 en el examen final y de 2.5 sobre 5 en las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso.

2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será "No presentado", se hayan superado o no las actividades de evaluación continua desarrolladas durante el curso.

2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no el proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR). Para ello, de acuerdo con el calendario académico, cada asignatura dispondrá de una fecha para la realización del examen final, además de una fecha común a todas las asignaturas para la entrega del resto de actividades conforme a lo establecido en la guía docente.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede dado el formato en el que se imparte la docencia de este Máster.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

